

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>No. Consecutivo</b> 2-SEB-TH-202601-00001120
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	<b>SERIE/Subserie:</b> INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4400.38 / 4400.38.1

## CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

- DE:** Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga y Gestión del Talento Humano
- PARA:** Docentes de las Listas de Elegibles del concurso de méritos celebrado por la CNSC, correspondiente a la Zona No Rural del área Educación Religiosa – OPEC 184404
- ASUNTO:** CITACIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE VACANTE DEFINITIVA EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

En atención al Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual precisa que las Audiencias Públicas se desarrollarán con la reglamentación que para el efecto establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y, en concordancia la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023, por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC reglamentó las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020.

La Secretaría de Educación Municipal CITA A LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL DE ESCOGENCIA DE VACANTE DEFINITIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, a los Docentes de las Listas de Elegibles del concurso celebrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Correspondiente a la Zona No Rural en el municipio de Bucaramanga, en el área de:

**No Rural:** Educación Religiosa

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 2-SEB-TH-202601-00001120
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4400.38 / 4400.38.1

Los respectivos integrantes de las listas de elegibles realizarán la escogencia de la vacante definitiva, de acuerdo con la oferta pública de empleos de carrera docente presentada por el municipio, en estricto orden de elegibilidad, en la siguiente fecha y horario:

**Fecha:** Martes 20 de enero de 2026

**Hora:** 9:00 am

**Lugar:** Carrera 11 #34-52, Alcaldía de Bucaramanga, Edificio Fase II, tercer piso, Secretaría de Educación.

En el primer cuadro a continuación se presentan las personas citadas a la audiencia según área, cargo, fecha y hora de citación, en el segundo cuadro se presentan las Plazas ofertadas en cada caso:

**PERSONAS CONVOCADAS A LA AUDIENCIA, POR ÁREA, CON HORA Y FECHA DE CITACIÓN:**

FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	OPEC	Nivel	Área	Modalidad	Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible
20 de enero de 2025	9:00	184404	Docente de aula	Educación Religiosa	No Rural	11	13719141	ALEXANDER PATIÑO DIAZ
20 de enero de 2025	9:00	184404	Docente de aula	Educación Religiosa	No Rural	12	91444495	EDINSON RANGEL RONDON

**PLAZAS OFERTADAS:**

ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Nuestra Señora del Pilar Sede A
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Nacional de Comercio

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 2-SEB-TH-202601-00001120
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4400.38 / 4400.38.1

## REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA

El artículo 20 de la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023, que reglamentó las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva, se fija para el desarrollo de la audiencia presencial de escogencia de establecimiento educativo, las siguientes reglas:

“II. Durante la realización de la audiencia:

- a. Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y la acreditación de su identidad será verificada antes del ingreso.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo de docente para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- d. Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y no hubiere pasado su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el elegible podrá esperar al llamado de su turno para hacer la respectiva escogencia.
- e. Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y ya hubiere pasado el llamado de su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el mismo podrá hacer ingreso al recinto, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y será llamado finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos.
- g. Cuando estando presente en la audiencia, un elegible decida no escoger institución educativa, se procederá conforme a lo dispuesto en el literal f) del presente artículo.

<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARIA DE EDUCACIÓN	<b>No. Consecutivo</b> 2-SEB-TH-202601-00001120
<b>OFICINA PRODUCTORA:</b> ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	<b>SERIE/Subserie:</b> INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4400.38 / 4400.38.1

- h. Una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
- i. Si un elegible decide renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de elegibles, de conformidad con lo contenido en el artículo 10 de la presente resolución, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.
- j. La entidad territorial certificada en educación deberá dejar constancia del desarrollo de la audiencia pública haciendo uso de los medios tecnológicos, garantizando la custodia del medio tecnológico usado. A la grabación de la audiencia, podrán tener acceso los elegibles, la CNSC, los órganos de control y las autoridades judiciales que lo requieran.
- k. Durante la audiencia pública de escogencia de vacantes, la solicitud de uso de lista o nombramiento, no son procedentes los cambios o permutas de vacantes.”

Finalmente, en la audiencia se elaborará el acta respectiva que dispone el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación Municipal para su desarrollo, dejando constancia de ello y del formulario de audiencia, que será diligenciado enunciando la selección de vacantes y los ausentes, con firma de todos los asistentes, una vez culminada la citada audiencia.

Dado en Bucaramanga, a los 15 días del mes de enero de 2026.

*Jasmin Mantilla L*  
Jasmin Mantilla León  
Profesional Especializado Líder de Talento Humano